



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Divisorio No. 2012 – 00261

Se requiere a la mandataria judicial del extremo demandante a fin de que se sirva adjuntar la actualización al avalúo comercial que describe en su anterior manifestación<sup>1</sup>, por cuanto, no fue aportado en el correo remitido.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023.

  
Rosa Liliانا Torres Botero  
Secretaria

<sup>1</sup> [26AportaAvaluoComercial.pdf](#)